



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GUÍA DE CAPITALIZACIÓN DE BIENES DE ACTIVO FIJO

Unidad de Modernización Administrativa e Informática
Departamento de Procedimientos Administrativos
2010



Compromiso
Gobierno que cumple



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
COMISIÓN DEL AGUA



2010 01 ABR 16 17:51

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO
VOCALÍA EJECUTIVA
RECIBIDO

12000/ 0328 /2010

Naucalpan de Juárez, Méx.,
15 de abril de 2010

M. EN A. P.
JAVIER RENATO ESTRADA MEDINA
CONTRALOR INTERNO
PRESENTE

Por este conducto envío a usted en medio magnético la "Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo" debidamente validada, a efecto de dar cumplimiento a la acción de mejora motivada por la Auditoría No. 062-0049-2009 denominada "A Rubros de Estados Financieros. Cuenta Patrimonio, Enero – Mayo 2009", dejando sin efecto la Guía anterior del 10 de noviembre de 2000 y su actualización de junio de 2003.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

ING. ESTELA SOTO SALINAS
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN
ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA



C.c.p. Ing. Oscar Jorge Hernández López, Vocal Ejecutivo.
Archivo/Minutario
ESS/ME/AG/AZC/gtm
12002/109/2010
ISO 9001-2000 SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE



COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO

FELIX GUZMAN No. 10 COL. EL PARQUE
NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO C.P. 53390
TEL. 5358-6955 5358-6651



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo	Fecha: febrero/2010
	Código: 206B61202/03
	Página de 2 de 43

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	PÁG. 3
II. OBJETIVOS DE LA GUÍA.....	4
III. REFERENCIAS.....	5
IV. POLÍTICAS.....	7
V. RESPONSABILIDADES.....	12
VI. CATÁLOGO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.....	13

BIENES MUEBLES:

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO	GRUPO DE ORIGEN UTILIZADOS POR CONTABILIDAD	GRUPOS ACTUALES	DESCRIPCIÓN DEL GRUPO
MUEBLES Y ENSERES	5101	5101	MUEBLES Y ENSERES
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5102	5102	EQ. ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DE OFICINA
EQ. PARA TELECOMUNICACIÓN Y RADIO	5103	5202	EQ. Y APARATOS PARA COMUNICACIÓN, TELECOMUNICACIÓN Y RADIO TRANSMISIÓN
EQ. DE FOTOCINE Y GRABACIÓN	5104	5203	EQ. DE FOTOCINE Y GRABACIÓN
EQUIPO DE LABORATORIO	5105	5216	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
VEHÍCULOS	5106	5301-1	VEHÍCULOS Y EQ. DE TRANSPORTE TERRESTRE, AÉREO, ACUÁTICO, LACUSTRE
INSTRUMENTOS Y APARATOS	5201	5206	INSTRUMENTOS Y APARATOS ESPECIALIZADOS Y DE PRECISIÓN
HERRAMIENTA Y EQUIPO	5202	5207	HERRAMIENTAS, MÁQUINA HERRAMIENTA Y EQUIPO
MAQUINARIA Y EQ. DE PRODUCCIÓN	5204	5212	MAQUINARIA Y EQ. DE PRODUCCIÓN
EQ. DE TRANSPORTE	5205	5301-2	VEHÍCULOS Y EQ. DE TRANSPORTE TERRESTRE, AÉREO, ACUÁTICO, LACUSTRE
EQ. DE COMPUTACIÓN	5206	5205	BIENES INFORMÁTICOS
ACC. PARA EQ. DE CÓMPUTO	5208	5205	BIENES INFORMÁTICOS
EQUIPO MAYOR	5209	5301-3, 5204, 5210 y 5212	VEHÍCULOS Y EQ. DE TRANSPORTE TERRESTRE, AÉREO, ACUÁTICO, LACUSTRE; EQ. AUXILIAR DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA Y EQ. DIVERSO
UTENSILIOS Y MENAJES DE CAFETERÍA	5210	5102	EQ. ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DE OFICINA

BIENES INMUEBLES:

GRUPO	DESCRIPCIÓN DEL GRUPO
5501	EDIFICIOS Y LOCALES
5502	TERRENOS
6010	OBRA DIRECTA POZOS
6020	OBRA DIRECTA TANQUES Y LÍNEAS
6040	OBRA DIRECTA PLANTA POTABILIZADORA
6050	OBRA DIRECTA PLANTA DE TRATAMIENTO
6060	OBRA DIRECTA PLANTA DE BOMBEO

VII. VALIDACIÓN.....



NOMBRE DEL DOCUMENTO

Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo

Edición: Primera
Fecha: febrero/2010
Código: 206B61202/03
Página de 3 de 43

I. PRESENTACIÓN

Derivado de la dinámica de la administración pública estatal que exige tener un control simple, claro y transparente de sus recursos, la Unidad de Modernización Administrativa e Informática y de las Subdirecciones de Adquisiciones, y de Contabilidad y Presupuesto, se dieron a la tarea de actualizar la "Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo", vigente desde el año 2000.

La presente Guía toma en cuenta la estructura programática presupuestal emitida por el Gobierno del Estado de México para el ejercicio vigente, en la que se establecen los grupos de aquellos bienes que por su costo y vida útil, se consideran activo fijo para el Organismo, y que se encuentran sujetos a la capitalización y depreciación para efectos contables.

Los bienes aquí agrupados se conforman por aquéllos que contiene la Guía del año 2000, más los que en el transcurso del tiempo, a la actualización de la presente, se han ido agregando, sin haber limitado o anulado la adición o supresión de los bienes que hayan justificado plena movilidad.

Por último, la actualización permanente de la Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo, resulta conveniente para la aplicación contable y para los efectos de la clasificación física y emplacado de los bienes inventariados, en base a los grupos de capitalización aquí establecidos.



NOMBRE DEL DOCUMENTO

Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo

Edición: Primera
Fecha: febrero/2010
Código: 206B61202/03
Página de 4 de 43

II. OBJETIVOS DE LA GUÍA

- Contar con un documento de apoyo que permita mayor claridad, uniformidad y homogeneidad en la clasificación de bienes capitalizables y no capitalizables, sujetos a resguardo, registro y depreciación contable.
- Proporcionar información confiable para la elaboración del Proyecto de Egresos Anual del Organismo.
- Observar y aplicar los criterios de clasificación emitidos por el Gobierno del Estado de México, mediante el Sistema de Presupuesto por Programas (SIPREP) del ejercicio vigente, ajustándolo al catálogo de cuentas por objeto de gasto (correlacionando los grupos actuales con los de origen y utilizando las cuentas contables que existen de acuerdo al activo fijo de que se trate) y a las necesidades particulares de la CAEM.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	
Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo	Edición: Primera Fecha: febrero/2010 Código: 206B61202/03 Página de 5 de 43

III. REFERENCIAS

- Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, Gaceta del Gobierno, 24 de agosto de 1983 con sus reformas y adiciones.

Art. 15, Fracc. II.

- Ley que crea al Organismo Público Descentralizado "Comisión del Agua del Estado de México, Gaceta del Gobierno, 18 de enero de 1999.

Art. 13.

- Código Financiero del Estado de México y Municipios, Gaceta del Gobierno, 9 de marzo de 1999 con sus reformas, adiciones y derogaciones.

Art. 343, 344 y 348.

- Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, Gaceta del Gobierno del 8 de octubre de 1984 con sus reformas y adiciones.

Art. 8, Fracc. XII.

Art. 11, Fracc. XXI.

Art. 13, Fracc. XII.

Art. 17, Fracc. III.

Art. 19, Fracc. V.

- Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de México, Gaceta del Gobierno del 5 de septiembre del 2001.

Art. 20, Fracc. II y X.

- Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, Gaceta del Gobierno del 24 de febrero del 2005.

ACP-004, ACP-007, ACP-008, ACP-038, ACP-049 a la ACP-057.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo	Fecha: febrero/2010
	Código: 206B61202/03
	Página de 6 de 43

- Manual General de Organización de la Comisión del Agua del Estado de México, Gaceta del Gobierno, 11 de enero del 2008, función 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas; funciones 1 y 12 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; funciones 7 y 17 de la Dirección de Administración; función 3 de la Dirección de Finanzas; funciones 7, 8 y 22 de la Subdirección de Adquisiciones; funciones 1-4 y 6 de la Subdirección de Contabilidad y Presupuesto; objetivo y funciones 1-6, 8, 9 y 11 del Departamento de Control Patrimonial, y funciones 1-4, 6 y 10 del Departamento de Contabilidad.
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Gobierno y Municipios del Estado de México, 01 de enero del 2000.



NOMBRE DEL DOCUMENTO

Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo

Edición: Primera
Fecha: febrero/2010
Código: 206B61 202/03
Página de 7 de 43

IV. POLÍTICAS

A. Políticas y lineamientos de Bienes Muebles:

1. "Dentro del Gobierno Estatal tratándose de las adquisiciones de bienes muebles con un costo igual o mayor a 35 veces el Salario Mínimo General de la Zona C, deberán registrarse contablemente como un aumento en el activo y aquellas con un importe menor se deberán registrar como un gasto. En ambos casos se afectará el presupuesto de egresos. Para efectos del control administrativo, las adquisiciones de bienes muebles, mayores o iguales a 17 veces el Salario Mínimo General de la Zona C, se deberán apegar a lo que dispone el uso y manejo de los bienes considerado a través de la normatividad administrativa expedida por la Secretaría de Administración; y aquellos bienes de consumo con un importe menor al señalado, se pueden considerar bienes no inventariables."¹
2. Los bienes muebles cuyo valor sea inferior a 17 veces el salario mínimo general de la Zona C del país, considerando el IVA, quedan excluidos de las presentes disposiciones. Las erogaciones de esta naturaleza no afectarán contablemente el activo fijo. Sin detrimento de lo anterior, se continuarán inventariando bajo el procedimiento autorizado, aquellos bienes que por sus características no se consideran como bienes de consumo directo, independientemente de su costo.
3. Los bienes muebles que se adquieran con características de equipo, que se integran de componentes y accesorios, se registrarán contablemente con su costo total, con base a la facturación; por ejemplo: equipo de cómputo, aplicándose la depreciación correspondiente por equipo.
4. Tratándose de bienes catalogados como equipo, el importe de las reparaciones, mantenimiento y refacciones que requieran será considerado como gasto, aun rebasando las 17 veces del salario mínimo general de la Zona C del país, considerando el IVA, establecidos como base para este efecto.
5. La capitalización de un bien mueble incluye todos sus costos, como son: impuestos, derechos, fletes, instalaciones, entre otros.
6. Para efectos de registrar la baja de cualquier activo o bien mueble, como consecuencia de algún siniestro, robo o pérdida, se dará un plazo máximo de 90 días a partir de la fecha que ocurra o

¹ Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Gobierno y Municipios del Estado de México, 01 de enero del 2000, Contaduría General Gubernamental, Gobierno del Estado de México, Políticas de Registro del Activo Fijo, pág.38.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	
Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo	Edición: Primera Fecha: febrero/2010 Código: 206B61202/03 Página de 8 de 43

se tenga conocimiento de ello. Transcurrido este tiempo, los Departamentos de Control Patrimonial y de Contabilidad de la CAEM, procederán a la baja mediante la presentación de los soportes documentales correspondientes: dictamen técnico y actas administrativas suscritas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y cuando el asunto o monto lo amerité, el Acuerdo del H. Consejo Directivo de la Comisión.

Asimismo, cuando sea dictaminada la reposición de un bien mueble robado, perdido o siniestrado que no esté asegurado, será repuesto físicamente dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que sea notificado al servidor público responsable. De no ocurrir así y transcurrido el citado período, se procederá a efectuar el cobro inmediato por instancia del personal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

En el caso de que los bienes muebles se encuentren asegurados, deberá existir en la póliza correspondiente, una cláusula en la que se establezca que para la recuperación de un bien, deberá elaborarse un convenio de aceptación entre la Aseguradora y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, considerando siempre que la recuperación efectuada reúna similitud de características y condiciones de servicio favorables al Organismo.

7. A partir de la autorización de la presente Guía y sin demérito en los número de inventario ya existentes, los cuales se conservan para el control del inventario; la configuración del número de inventario con diez dígitos se hará de la siguiente forma:

CEC0528109

Donde:

C/ EC/ 05281/ 09

La primera letra significa la clasificación según el costo de adquisición: C= Capitalizable y N= No capitalizable.

La segunda y tercera letra significan el tipo de bien:

ME= 5101 Muebles y Enseres.

EO= 5102 Equipo Eléctrico y Electrónico de Oficina.

EP= 5201 Maquinaria y Equipo Industrial.

RC= 5202 Equipo y Aparatos para Comunicación, Telecomunicación y Radiotransmisión.

FC= 5203 Equipo de Foto, Cine y Grabación.

EC= 5205 Bienes Informáticos.

IA= 5206 Instrumentos y Aparatos Especializados y de Precisión.

HE= 5207 Herramientas, Máquina Herramienta y Equipo.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo	Fecha: febrero/2010 Código: 206B61202/03 Página de 9 de 43

ED= 5210 Maquinaria y Equipo Diverso.

IL= 5216 Instrumental Médico y de Laboratorio.

VH= 5301 Vehículos y Equipo de Transporte Terrestre, Aéreo, Acuático y Lacustre.

EM= 5304 Vehículos y Equipo Auxiliar de Transporte.

Los primeros cinco números significan el número consecutivo del bien.

Los dos últimos números significan el año de adquisición del bien.

8. Con fundamento en el Decreto 101 de creación del Organismo Público Descentralizado Comisión del Agua del Estado de México, del 18 de enero de 1999, los bienes inventariados antes de la creación de ésta, permanecerán con su número de inventario correspondiente para efectos de control patrimonial.
9. Cuando se obtenga un bien mueble a título de herencia, legado o donación, se considerará como costo de adquisición, el valor que se determine mediante cotización avalada por las áreas involucradas, en coordinación con la Subdirección de Adquisiciones, o en casos que así lo amerite, con avalúo practicado por perito autorizado.
10. El solicitante de los bienes muebles capitalizables con recursos de Programas Especiales, deberá dentro de los cinco días hábiles siguientes, a partir de la fecha de recepción del bien, informar al titular de la Subdirección de Contabilidad y Presupuesto, el destino final de los mismos y de aquéllos que pasarán a formar parte del patrimonio del Organismo para proceder a su registro contable. Sujetándose a la aplicación contable y al cálculo de depreciación en línea recta, a partir del mes siguiente al alta en registros contables por el Departamento de Control y Registro Contable de Obras, sin perjuicio de que la fecha de facturación sea anterior y al momento de adquisición los bienes se incorporen al control de inventarios que tiene establecido el Departamento de Control Patrimonial.
11. Los bienes adquiridos en moneda extranjera deben registrar sus valores a los tipos de cambio vigentes en la fecha en que se efectúen los pagos.
12. Cuando un bien mueble cause baja debe estar debidamente soportado documentalmente (pago de seguro, acta de donación, convenio de pago, autorización de condonación, etc.) para proceder su baja contable y deberá abonarse su costo a la cuenta respectiva y cancelarse la depreciación acumulada, el valor neto en libros más el costo de remoción y disposición, menos el valor de realización o desecho arrojando una utilidad o pérdida que debe ser reflejada en el estado de resultados del ejercicio.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	
Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo	Edición: Primera Fecha: febrero/2010 Código: 206B61202/03 Página de 10 de 43

13. Cuando existan bienes muebles ociosos o abandonados, el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, integrado por un representante del área jurídica, financiera (contable), administrativa, operativa o usuaria y un representante de contraloría interna, dictaminarán sobre el destino final o reuso de estos bienes, conforme al procedimiento legal correspondiente.
14. En los casos de reparaciones ordinarias de los bienes muebles, éstas no deben capitalizarse, ya que su efecto es el de conservar el activo en condiciones normales de servicio. Sólo para bienes específicos y en casos de reparaciones o adaptaciones mayores o extraordinarias que tienen el propósito de prolongar la vida o capacidad de servicio del activo, y por instrucción precisa de la Dirección General correspondiente, el costo deberá registrarse por separado del valor original del bien para efectos de capitalización.
15. Los movimientos de altas, resguardos, transferencias, reposición y bajas de bienes capitalizables se ajustarán a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos de Control de Activo Fijo.

B. Políticas y lineamientos de Bienes Inmuebles:

16. Todos los bienes inmuebles se consideran capitalizables y estarán sujetos a lo establecido en la presente guía, por lo que registro, resguardo y control se apegará a la normatividad interna y externa que les sea aplicable.
17. La capitalización de los bienes inmuebles incluyen todos sus costos, como son: impuestos, derechos, instalaciones, adecuaciones, entre otros.
18. Para efectos de registrar la baja de un inmueble, se procederá conforme al procedimiento legal correspondiente.
19. La clasificación de los bienes inmuebles bajo control de inventario, sólo se hará documental conforme a los grupos asignados en esta guía.
20. Con fundamento en el Decreto 101 de creación del Organismo Público Descentralizado Comisión del Agua del Estado de México, del 18 de enero de 1999, los bienes inmuebles inventariados antes de la creación de ésta, permanecerán con su control correspondiente.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	
Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo	Edición: Primera Fecha: febrero/2010 Código: 206B61202/03 Página de 11 de 43

21. Cuando se obtenga un inmueble a título de herencia, legado o donación, se considerará como costo de adquisición, el valor que se determine mediante cotización avalada por las áreas involucradas, en coordinación con la Subdirección de Adquisiciones, o en casos que así lo amerite, con avalúo practicado por perito autorizado.
22. El solicitante de la adquisición de bienes inmuebles capitalizables con recursos de Programas Especiales, deberá dentro de los cinco días hábiles siguientes, a partir de la fecha de recepción del bien, informar al titular de la Subdirección de Contabilidad y Presupuesto, el destino final de los mismos y de aquéllos que pasarán a formar parte del patrimonio del Organismo para proceder a su registro contable. Sujetándose a la aplicación contable y al cálculo de depreciación en línea recta, a partir del mes siguiente al alta en registros contables por el Departamento de Control y Registro Contable de Obras, sin perjuicio de que los bienes se incorporen al control que tiene establecido el Departamento de Control Patrimonial.
23. Los inmuebles adquiridos en moneda extranjera deben registrar sus valores a los tipos de cambio vigentes en la fecha en que se efectúen los pagos.
24. Cuando un inmueble sea retirado del servicio o cause baja, deberá abonarse su costo a la cuenta respectiva y cancelarse la depreciación acumulada, el valor neto en libros más el costo de remoción y disposición, menos el valor de realización o desecho arrojará una utilidad o pérdida que debe ser reflejada en el estado de resultados del ejercicio.
25. Cuando existan bienes muebles ociosos o abandonados, el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, integrado por un representante del área jurídica, financiera (contable), administrativa, operativa o usuaria y un representante de contraloría interna, dictaminarán sobre el destino final o reuso de estos bienes, conforme al procedimiento legal correspondiente.
26. Cuando un bien se encuentre totalmente depreciado, pero cuente aún con vida útil, se volverá a determinar su vida útil y mantendrá en contabilidad su valor correspondiente, para este efecto contable, se cancelará el monto de la revaluación, tanto de la depreciación del activo fijo como el monto de la depreciación acumulada, aplicada hasta por el importe que corresponda al periodo de vida útil determinado, y será sujeto nuevamente al procedimiento de depreciación, para ello, el titular del área financiera dejará constancia por escrito del criterio aplicado para la determinación del tiempo de vida útil.



NOMBRE DEL DOCUMENTO

Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo

Edición: Primera
Fecha: febrero/2010
Código: 206B61202/03
Página de 12 de 43

V. RESPONSABILIDADES

Corresponde a la:

- Subdirección de Contabilidad y Presupuesto, la actualización fiscal-contable de los lineamientos y aplicación al ejercicio de adquisición con recursos propios, estatales o federales. Asimismo, aplicar la depreciación a los bienes muebles e inmuebles y coordinar actividades con la Subdirección de Adquisiciones y Unidad de Modernización Administrativa e Informática para la actualización de los bienes por agrupar o agrupados en la Guía.
- Subdirección de Adquisiciones, coordinar acciones con la Subdirección de Contabilidad y Presupuesto para su actualización, conforme a los lineamientos administrativos que emita el GEM y tenga repercusiones en el documento.
- Unidad de Modernización Administrativa e Informática, coordinar acciones con la Subdirección de Contabilidad y Presupuesto, y la Subdirección de Adquisiciones, para la actualización de la Guía, además de darle difusión de manera periódica y oportuna.
- Contraloría Interna, vigilar el cumplimiento de la normatividad establecida en esta Guía, así como contribuir a la optimización del presente documento, planteando alternativas a la Unidad de Modernización Administrativa e Informática.
- Dirección General de Asuntos Jurídicos, participar de los actos jurídicos que incidan en el control del alta, movimiento, baja y valorización patrimonial de la Comisión.



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición:	Primera
Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo	Fecha:	febrero/2010
	Código:	206B61202/03
	Página de	13 de 43

VI. CATÁLOGO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los conceptos mencionados en cada clave, son enunciativos y no limitativos, además de considerar los casos de adaptabilidad o aditamentos entre equipos de diferentes claves y las nuevas descripciones o equipos que genere la tecnología.

GRUPO DE ORIGEN: 5101 MUEBLES Y ENSERES

GRUPO ACTUAL: 5101 MUEBLES Y ENSERES

GRUPO	SUBGRUPO	DEPRECIACIÓN 3% ANUAL	CUENTA CONTABLE 1202-1 ACTIVO FIJO
5101	10	ANAQUEL	
5101	40	ARCHIVERO CON CAJA FUERTE INTEGRADA	
5101	50	ARCHIVERO	
5101	70	ASPIRADORA	
5101	80	ASTA BANDERA	
5101	100	BANCA	
5101	110	BANCO	
5101	120	BARRA DE RECEPCIÓN	
5101	124	BASE C/2CILINDROS	
5101	125	BASE DE ACRÍLICO	
5101	140	BOTIQUÍN DE EMERGENCIA	
5101	141	BURÓ	
5101	142	BUZÓN P/CORRESPONDENCIA	
5101	149	CAJA REGISTRADORA	
5101	150	CAJA FUERTE	
5101	151	CAMA	
5101	155	CASETA DESARMABLE	
5101	170	CATRE METÁLICO	
5101	180	CESTO PAPELERO	
5101	190	CÓMODA	
5101	200	CREDENZA	
5101	210	CHAROLA PAPELERA	
5101	215	CUADRO DECORATIVO	
5101	218	ESCENOGRAFÍA	
5101	230	ESCRITORIO	
5101	235	ESPEJO	
5101	240	ESTANTERÍA	



NOMBRE DEL DOCUMENTO

Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo

Edición: Primera
Fecha: febrero/2010
Código: 206B61202/03
Página de 14 de 43

5101	243	FUENTE DECORATIVA
5101	245	GABINETE
5101	250	GUILLOTINA
5101	255	JUEGO PARA ESCRITORIO
5101	260	JUEGO DE SALA
5101	261	KÁRDEX
5101	270	LATERAL DE ESCRITORIO
5101	290	LIBRERO
5101	300	LOCKER
5101	310	MAMPARA
5101	313	MAQUETA
5101	315	MAPA
5101	318	MACETA
5101	320	MESA DE TRABAJO
5101	321	MESA DE CENTRO
5101	325	MESA P/COCINA Y/O SERVICIO DE COMEDOR
5101	330	MESA PARA JUNTAS
5101	340	MESA PARA MÁQUINA O TELÉFONO
5101	350	MESA REDONDA
5101	355	MESA P/COMPUTADORA
5101	360	MÓDULO PARA OFICINA
5101	380	MUEBLE PARA LAVABO
5101	385	MUEBLE PARA GARRAFÓN DE AGUA
5101	390	MUEBLE PARA MAMPARA
5101	400	PANEL
5101	405	PEDESTAL
5101	410	PERCHERO
5101	420	PIZARRÓN
5101	430	PLANERO
5101	440	PORTAFOLIO
5101	443	PUENTE
5101	450	PUPITRE ESCOLAR
5101	460	RESTIRADOR
5101	470	ROTAFOLIO
5101	475	ROTULADOR
5101	480	SILLA
5101	490	SILLÓN
5101	500	SOFÁ
5101	505	STAND EXHIBIDOR



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo	Fecha: febrero/2010
	Código: 206B61202/03
	Página de 15 de 43

5101	510	TABLERO DE PROGRAMACIÓN GRÁFICA
5101	515	TAPETE
5101	520	TARJETERO
5101	521	TINTA
5101	522	TOALLERO
5101	523	UNIDAD POSTERIOR
5101	525	TRIPÍE PORTAMAMPARA
5101	530	VITRINA

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



NOMBRE DEL DOCUMENTO

Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo

Edición: Primera
Fecha: febrero/2010
Código: 206B61202/03
Página de 16 de 43

GRUPOS DE ORIGEN: 5102 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
5210 UTENSILIOS Y MENAJES DE CAFETERÍA
GRUPO ACTUAL: 5102 EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DE OFICINA

DEPRECIACIÓN: CUENTA CONTABLE 1202-2 3% ANUAL
CUENTA CONTABLE 1202-7 10% ANUAL

GRUPO	SUBGRUPO	ACTIVO FIJO
5102	5	AGENDA ELECTRÓNICA
5102	7	ALACENA
5102	10	ASPIRADORA
5102	15	BARRA DE MADERA PARA SERVICIO DE COMEDOR
5102	17	BATIDORA
5102	20	BUDINERA
5102	23	CAFETERA CROMADA
5102	25	CALCULADORA
5102	27	CALEFACTOR
5102	30	CARRO CROMADO P/CHAROLAS DE COMEDOR
5102	35	COCINA INTEGRAL
5102	40	CONTACTO MÚLTIPLE
5102	43	CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL
5102	45	CUCHILLO ELÉCTRICO
5102	50	ENCUADERNADORA TÉRMICA
5102	53	ENFRIADOR DE AIRE
5102	55	ENFRIADOR-CALENTADOR DE AGUA
5102	57	ENGARGOLADORA
5102	58	ENGRAPADORA
5102	60	ESTUFA
5102	65	EXPRIMIDOR
5102	67	EXTRACTOR
5102	70	EXTRACTOR DE AIRE
5102	73	FILTRO PURIFICADOR DE AIRE (AMBIENTAL), PORTÁTIL
5102	77	FOTOCOPIADORA
5102	80	FREGADERO P/COCINA
5102	82	FREIDORA
5102	86	FRIGO-BAR
5102	90	HORNO DE MICROONDAS
5102	91	HORNO PARA GAS
5102	96	JUEGO PARA ESCRITORIO



NOMBRE DEL DOCUMENTO		Edición:	Primera
Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo		Fecha:	febrero/2010
		Código:	206B61202/03
		Página de 17 de 43	

5102	100	LÁMPARA DE EMERGENCIA
5102	102	LÁMPARA DE MESA
5102	104	LÁMPARA PARA RESTIRADOR
5102	107	LICUADORA
5102	110	MÁQUINA DE ESCRIBIR
5102	112	MÁQUINA HELIOGRÁFICA
5102	115	MÁQUINA TRANSCRIPTORA
5102	117	MIMEÓGRAFO
5102	120	OLLA EXPRES
5102	121	OLLA RECTA
5102	125	PANTALLA ELÉCTRICA
5102	127	PARRILLA DE GAS
5102	130	PERFORADORA GBC
5102	134	PICADORA
5102	136	PINZA RESELLADORA DE CREDENCIAL
5102	138	PLANCHA P/COCINAR
5102	140	PRENSA P/ENCUADERNAR
5102	143	PROCESADOR DE PALABRAS
5102	146	PROTECTORA DE CHEQUES
5102	150	REFRIGERADOR
5102	153	REGULADOR
5102	155	REGULADOR PARA GAS
5102	158	RELOJ CHECADOR
5102	160	RELOJ DE PARED
5102	162	RELOJ REGISTRADOR DE CORRESPONDENCIA
5102	165	ROTULADOR PROFESIONAL PARA CINTA DE ALUMINIO
5102	170	SACAPUNTAS ELÉCTRICO
5102	175	SHAVER
5102	177	SILLA PARA COMEDOR
5102	180	TANQUE PARA GAS DOMÉSTICO
5102	183	TARTERA CÓNICA
5102	185	TOSTADOR DE PAN
5102	188	TRITURADORA DE PAPEL ELECTROMECÁNICA
5102	194	VENTILADOR
5102	198	VITRINA PARA COMEDOR
5202	15	AMPLIFICADOR
5202	20	ANTENA AÉREA
5202	40	TELÉFONO
5202	50	BASE METÁLICA PARA MICRÓFONO



NOMBRE DEL DOCUMENTO

Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo

Edición: Primera
Fecha: febrero/2010
Código: 206B61202/03
Página de 18 de 43

5202	60	BATERÍA PARA EQUIPO DE RADIO
5202	80	CARGADOR DE BATERÍA
5202	90	CONMUTADOR
5202	100	CONSOLA P/ IDENTIFICACIÓN DE FRECUENCIA
5202	110	CONSOLA PARA RADIO TRANSMISOR
5202	120	EQUIPO PROTECTOLADA
5202	122	ESTACIÓN DE ENLACE
5202	123	FRECUENCIÁMETRO
5202	125	GENERADOR DE TONOS
5202	135	KIT MANOS LIBRES
5202	140	MICRÓFONO ALÁMBRICO
5202	150	MONITOR
5202	155	MULTIPLEXOR ADAPTIVO
5202	160	PANEL DE CONTROL P/PRUEBAS DE RADIOS
5202	170	RADIO-TELÉFONO
5202	480	RADIO-TRANSMISOR MÓVIL Y/O PORTÁTILES
5202	181	RADIO PORTÁTIL NEXTEL
5202	190	RADIORECEPTOR BIP
5202	200	REGULADOR DE VOLTAJE
5202	205	SISTEMA TOTAL DE COMUNICACIÓN DIGITAL
5202	220	TELEFAX
5202	222	TELÉFONO C/DIADEMA
5202	260	TELÉFONO CELULAR

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición:	Primera
Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo	Fecha:	febrero/2010
	Código:	206B61202/03
	Página de	19 de 43

GRUPO DE ORIGEN: 5104 EQUIPO DE FOTOCINE Y GRABACIÓN
GRUPO ACTUAL: 5203 EQUIPO DE FOTO, CINE Y GRABACIÓN

DEPRECIACIÓN 10% ANUAL		CUENTA CONTABLE 1202-4
GRUPO	SUBGRUPO	ACTIVO FIJO
5203	20	AMPLIFICADOR DE SONIDO
5203	30	BAFLE
5203	40	BASE PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
5203	60	CÁMARA CINEMATOGRÁFICA
5203	70	CÁMARA FOTOGRÁFICA
5203	80	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN
5203	90	COLUMNA INALÁMBRICA
5203	100	CONECTOR DE OPTRÍA
5203	120	CORTADOR PARA FOTOS
5203	130	CRISTAL ESMERILADO
5203	135	CUBIERTA DE ACERO SUMERGIBLE PARA CÁMARA
5203	140	CHASSIS POLAROID 10
5203	145	DISPARADOR PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA (CHICOTE)
5203	150	DUPLICADOR FOTOGRÁFICO
5203	155	ECUALIZADOR
5203	160	EMBOBINADOR DE VIDEOCINTA
5203	165	ENMICADORA
5203	180	EQUIPO MODULAR
5203	181	EQUIPO DE ILUMINACIÓN
5203	190	ESTUCHE FOTOGRÁFICO
5203	191	ESTÉREO
5203	200	FLASH ELECTRÓNICO
5203	210	FUELLE PARA EQUIPO FOTOGRÁFICO
5203	220	GRABADORA
5203	225	KIT DE CREDENCIALIZACIÓN
5203	230	LÁMPARA FIJA PARA FOTOGRAFÍA
5203	231	LÁMPARA SUMERGIBLE
5203	240	LENTE GRAN ANGULAR
5203	250	LENTE MACRO
5203	260	MAGNIFICADOR PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
5203	263	MEGÁFONO
5203	275	MEZCLADORA DE AUDIO
5203	280	MICRÓFONO PARA EQUIPO DE GRABACIÓN
5203	300	PANTALLA PARA PROYECTOR

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



NOMBRE DEL DOCUMENTO

Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo

Edición: Primera
Fecha: febrero/2010
Código: 206B61202/03
Página de 20 de 43

5203	305	PODER
5203	310	PROYECTOR DE ACETATOS
5203	320	PROYECTOR DE CINE
5203	330	PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS
5203	340	PROYECTOR DE CUERPOS TRANSLÚCIDOS
5203	350	PROYECTOR PARA CUERPOS OPACOS
5203	355	REPRODUCTOR DE DISCOS COMPACTOS
5203	356	RIEL DE ENFOQUE
5203	357	SEÑALADOR LÁSER
5203	358	SOPORTE DE BAFLE
5203	370	TELEVISOR
5203	380	TORNAMESA
5203	390	UNIDAD DE CONTROL
5203	395	VIDEO CORPORATIVO
5203	400	VIDEO GRABADORA
5203	410	VISOR DE PRISMA



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo	Fecha: febrero/2010
	Código: 206B61202/03
	Página de 21 de 43

GRUPOS DE ORIGEN: 5206 EQUIPO DE COMPUTACIÓN
5208 ACCESORIOS P/EQUIPO DE COMPUTACIÓN
GRUPO ACTUAL: 5205 BIENES INFORMÁTICOS

DEPRECIACIÓN: CUENTA CONTABLE 1202-12 20% ANUAL
CUENTA CONTABLE 1202-13 20% ANUAL

GRUPO	SUBGRUPO	ACTIVO FIJO
5205	10	CAJA DE SEGURIDAD
5205	15	BASE DE PLACAS
5205	16	CHAROLA PARA RACK DE COMUNICACIONES
5205	17	BOCINAS
5205	19	COMPENDIO DE DIBUJO PARA INGENIERÍA
5205	20	COMPILADOR
5205	21	CONCENTRADOR DE RED
5205	22	CÁMARA DIGITAL P/PC
5205	30	DESCARBONADORA DE PAPEL ELECTROMECAÁNICA
5205	33	CHAROLA DIGITALIZADORA
5205	35	CHIP
5205	40	REGULADOR DE VOLTAJE Y/O NO BREAK
5205	45	FAX MODEM
5205	50	IMPRESORA
5205	52	MUEBLE METÁLICO P/CINTAS Y DISCOS
5205	55	KIT MULTIMEDIA CON UNIDAD DE CD ROOM PARA DRIVE
5205	60	COMPUTADORA PORTATIL
5205	62	MOUSE
5205	63	MODEM
5205	80	MONITOR (PANTALLA DE VIDEO)
5205	87	MULTIPLEYER - MULTIPLEXOR
5205	89	PROCESADOR (CENTRAL)
5205	90	PEDESTAL PARA PROYECTOR
5205	91	C.P.U.
5205	92	PROCESADOR DE PALABRAS
5205	97	QUEMADOR DE DISCOS COMPACTOS
5205	100	SOFTWARE
5205	105	SEPARADORA DE PAPEL
5205	120	TABLERO DE CONTROL DE ENERGÍA
5205	125	TECLADO
5205	140	UNIDAD DE DISCO
5205	152	UNIDAD DE RESPALDO EXTERNO



NOMBRE DEL DOCUMENTO		Edición:	Primera
Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo		Fecha:	febrero/2010
		Código:	206B61202/03
		Página de 22 de 43	

5205	260	PLOTTER
5205	270	SERVER PARA PLOTTER
5205	280	SERVIDOR PARA COMPUTADORAS
5205	290	SCANNER
5205	300	VIDEOPROYECTOR P/PC

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



NOMBRE DEL DOCUMENTO		Edición:	Primera
Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo		Fecha:	febrero/2010
		Código:	206B61202/03
		Página de	23 de 43

GRUPO DE ORIGEN: 5201 INSTRUMENTOS Y APARATOS
GRUPO ACTUAL: 5206 INSTRUMENTOS Y APARATOS ESPECIALIZADOS Y DE
PRECISIÓN

DEPRECIACIÓN 10% ANUAL CUENTA CONTABLE 1202-8
GRUPO SUBGRUPO ACTIVO FIJO

5206	5	ALACRÁN
5206	10	ALARGADOR
5206	20	ALTÍMETRO
5206	30	AMPERÍMETRO DE GANCHO
5206	31	ANALIZADOR DIGITAL
5206	40	BALANZA DE PRECISIÓN
5206	50	BALIZA
5206	60	BÁSCULA
5206	70	BATERÍA RECARGABLE
5206	75	BIPODE
5206	80	BORRADORA ELÉCTRICA MCA K.8
5206	90	BRÚJULA TIPO BRUNTON
5206	100	CAJA PORTÁTIL
5206	110	CALIBRADOR
5206	130	CANGREJO
5206	150	CINTA MÉTRICA
5206	160	CLICÍMETRO CON ESTUCHE
5206	175	COMPÁS PARA DIBUJO
5206	180	CORTADORA DE PLANOS
5206	200	CRONÓMETRO
5206	210	DETECTOR DE FUGAS
5206	220	DETECTOR DE METALES
5206	230	DISTANCIÓMETRO
5206	250	ESCUADRA UNIVERSAL
5206	253	ESTACIÓN PLUVIOMÉTRICA
5206	255	ESTACIÓN TOTAL ELECTRÓNICA
5206	260	ESTADAL DE MADERA
5206	270	ESTEREOSCOPIO
5206	285	ESTUCHE DE ESTILÓGRAFOS
5206	290	ESTUCHE DE MATEMÁTICAS
5206	300	ESTUCHE DE MICRÓMETROS
5206	310	ESTUCHE LEROY
5206	315	FLEXÓMETRO
5206	326	FOTOTACÓMETRO DE LEEDS LUMINOSO



NOMBRE DEL DOCUMENTO		Edición:	Primera
Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo		Fecha:	febrero/2010
		Código:	206B61202/03
		Página de 24 de 43	

5206	328	HIDRÓMETRO
5206	330	INDICADOR DE PRESIÓN MANOMÉTRICA
5206	340	LÁMPARA DE TIEMPO
5206	350	MANÓMETRO DE PRESIÓN DIFERENCIAL
5206	355	MÁQUINA LETERÓN
5206	360	MÁQUINA MUELLER
5206	370	MÁQUINA UNIVERSAL PARA DIBUJO
5206	371	MEDIDOR DE CAPAS DE RECUBRIMIENTO
5206	373	MEDIDOR DE ESPESOR
5206	375	MEDIDOR DE FACTOR DE POTENCIA
5206	378	MEDIDOR DE FLUJO
5206	380	MEGAHÓMETRO
5206	390	MEGGER
5206	400	METRADO 1000 V
5206	401	MICRÓMETRO
5206	403	MÓDULO SIMULADOR DE SEÑAL
5206	405	MOLINETE
5206	410	MULTÍMETRO DE GANCHO RANGO 0.600 VOLTS 0-300 AMPER
5206	430	NIVEL
5206	440	NIVEL FIJO AUTOMÁTICO
5206	442	NIVEL FIJO (TORNILLOS NIVELANTES)
5206	480	PENETRÓMETRO
5206	490	PLANÍMETRO POLAR COMPENSADO
5206	500	PLANÍMETRO RADIAL PARA GRÁFICA
5206	510	PLOMADA DE 14 ONZAS
5206	520	PORTAPRISMA P/DISTANCIÓMETRO
5206	530	PRISMA P/DISTANCIÓMETRO
5206	540	PROBADOR DE AISLAMIENTO
5206	550	PROBADOR DE RIGIDEZ DIELECTRICA DE ACEITE
5206	555	RECEPTOR GPS
5206	560	REGISTRADOR DE PRESIÓN
5206	570	REGISTRADOR DE VELOCIDAD
5206	580	REGLA DE ACERO INOXIDABLE RÍGIDA INGLESA (1 M)
5206	590	REGLA PARALELA PARA RESTIRADOR
5206	600	RIVETeadOR
5206	610	SENSOR DE FLUJO
5206	617	SISTEMA DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ
5206	620	SONDA ELÉCTRICA
5206	640	THERMO HIGRÓMETRO



NOMBRE DEL DOCUMENTO		Edición: Primera
Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo		Fecha: febrero/2010
		Código: 206B61202/03
		Página de 25 de 43

5206	650	TORQUÍMETRO DE CARÁTULA
5206	660	TRÁNSITO O TEODOLITO
5206	670	TRIPÍE DE NIVEL CON BASE DE ROSCA
5206	690	VARILLA CALIBRADORA
5206	700	VOLTAMPERÍMETRO
5206	705	WATTMETRO
5206	710	MULTÍMETRO

[Handwritten signatures and marks]



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición:	Primera
Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo	Fecha:	febrero/2010
	Código:	206B61202/03
	Página de	26 de 43

GRUPO DE ORIGEN: 5202 HERRAMIENTA Y EQUIPO

GRUPO ACTUAL: 5207 HERRAMIENTAS, MÁQUINA HERRAMIENTA Y EQUIPO

DEPRECIACIÓN 10% ANUAL

CUENTA CONTABLE 1202-9

GRUPO SUBGRUPO

ACTIVO FIJO

5207	4	ADAPTADOR
5207	10	APARATO COPA CASAGRANDE CON RANURADOR
5207	12	ARAÑA MECÁNICA
5207	13	ASPAS MEZCLADORAS
5207	20	ATOMIZADOR TIPO PISTOLA
5207	25	AUTOCLES (JGO)
5207	30	BANCO DE PRUEBA PARA MEDIDORES
5207	40	BANCO DE TRABAJO
5207	60	BOMBA SUPERIOR MANUAL DE ÉMBOLO PARA EXTRACCIÓN
5207	62	BOMBA PULVERIZADORA ASPERSORA
5207	63	BROCA C/ FRAGMENTO DE DIAMANTE
5207	70	CABECEADOR VERTICAL METÁLICO P/CILINDRO DE CONCRETO
5207	71	CABEZA GIRATORIA
5207	80	CAIMÁN
5207	110	CARGADOR DE BATERÍA AUTOMOTRICES
5207	120	CARRETILLA
5207	130	CARRO MÓVIL METÁLICO PARA HERRAMIENTAS
5207	135	CARRO MÓVIL PROMOCIONAL
5207	140	CASA DE CAMPAÑA
5207	145	CAUTÍN ELÉCTRICO
5207	150	CILINDRO DE GAS CLORO
5207	157	COMPRESÓMETRO
5207	158	COMPRESOR PORTÁTIL TIPO TORNILLO
5207	160	CORTADORA DE PAVIMENTO
5207	170	CORTADOR DE TUBO MANUAL
5207	171	CORTADORA DOBLADORA DE VARILLA (CIZALLA)
5207	180	CUBETA BOMBA DE ACEITE PARA ENGRASADO DE VEHÍCULOS
5207	195	DADO
5207	205	DESBROZADORA
5207	220	DIABLO PARA CARGA
5207	230	DIFERENCIAL DE CADENA
5207	260	ELEVADOR
5207	265	ESCLERÓMETRO O PENETRÓMETRO
5207	270	EQUIPO DE AIRE COMPRIMIDO



NOMBRE DEL DOCUMENTO		Edición:	Primera
Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo		Fecha:	febrero/2010
		Código:	206B61202/03
		Página de 27 de 43	

5207	290	EQUIPO DE CORTE DE OXÍGENO
5207	300	EQUIPO PARA CONTROL DE TEMPERATURA AMBIENTAL
5207	310	EQUIPO PARA REVENIMIENTO
5207	320	EQUIPO PROCTOR
5207	330	ESCALERA DE ALUMINIO
5207	340	ESMERIL DE DOS PIEDRAS Y/O DE BANCO
5207	350	EXTINGUIDOR
5207	360	EXTRACTOR UNIVERSAL
5207	370	FLEJADORA
5207	380	FONDO DE DESGASTE
5207	390	GARRUCHA DE MEDIA TONELADA
5207	411	GATO DE ESCALERA
5207	415	GATO SACARUEDAS
5207	420	GATO HIDRÁULICO
5207	421	GATAS PARA AMARRE DE CADENA
5207	425	GRANADA DE GAS HALÓN
5207	428	GRÚA HIDRÁULICA
5207	430	JARRA PARA FUNDIR AZUFRE
5207	431	HERRAMIENTA HIDRÁULICA P/COMPRESOR TERMINALES Y EMPAQUES
5207	432	KIT PARA CONTROL DE FUGAS DE GAS CLORO
5207	434	JUEGO MAESTRO DE HERRAMIENTAS
5207	435	LANCHA DE FIBRA DE VIDRIO
5207	440	LAVADORA DE ALTA PRESIÓN DE AGUA
5207	465	LLAVE DE IMPACTO
5207	485	MÁQUINA P/PRUEBAS DE COMPRESIÓN
5207	490	MÁQUINA PODADORA
5207	495	MASCARILLA CON TANQUE DE OXÍGENO
5207	496	MEDIDOR DE ÁNGULO
5207	500	MOLDE P/CILINDRO DE CONCRETO
5207	510	MORDAZA O ALICATA
5207	550	PAIRO PARA SOLDAR
5207	560	PALA POSTEADORA CON EXTENSIONES
5207	580	PÉRTIGA
5207	590	PISTOLA DE AIRE
5207	600	PLATAFORMA
5207	610	PLUMA PARA MONTAR MOTORES
5207	611	POLIPASTO
5207	640	PRENSA HIDRÁULICA



NOMBRE DEL DOCUMENTO	
Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo	Edición: Primera Fecha: febrero/2010 Código: 206B61202/03 Página de 28 de 43

5207	650	PRENSA P/CORTADOR DE TUBO
5207	680	PULIDORA
5207	685	RAMPA METÁLICA
5207	700	RECTIFICADOR (NEUMÁTICA ELÉCTRICA Y/O MANUAL)
5207	710	REMACHADORA POP
5207	720	REMOLQUE P/CAJA DE HERRAMIENTAS
5207	723	ROTOMARTILLO DE 1" DE DIÁMETRO EN EL BROQUERO
5207	725	RIMA AMPLIADORA CORTADOR DE DIENTES
5207	728	SELLO
5207	730	SIERRA
5207	740	SOPLETE
5207	750	SOPORTE PARA MOTOR
5207	760	TACÓMETRO
5207	770	TALADRO
5207	780	TARRAJA COMPLETA
5207	790	TIFOR
5207	800	TORNILLO DE BANCO
5207	805	TORNO PARA TUBO AC (ASBESTO-CEMENTO)
5207	807	TORQUÍMETRO
5207	810	TRIPIÉ PARA MONTAJE DE EQUIPOS
5207	815	TORRETA
5207	816	TORRE PARA CAMIÓN SOPORTE METÁLICO 10-12 TONELADAS
5207	820	TUBO PITOT
5207	825	UNIDAD DE PODER



NOMBRE DEL DOCUMENTO

Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo

Edición: Primera
Fecha: febrero/2010
Código: 206B61202/03
Página de 29 de 43

GRUPO DE ORIGEN: 5209 EQUIPO MAYOR

GRUPO ACTUAL: 5210 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO

DEPRECIACIÓN 10% ANUAL

CUENTA CONTABLE 1202-14

GRUPO SUBGRUPO

ACTIVO FIJO

5210	10	CAMIÓN CON EQUIPO P/DESAZOLVE
5210	20	CARGADOR FRONTAL
5210	30	DRAGA
		EQUIPO DE PERFORACIÓN AUTOPROPULSABLE MONTADA
5210	40	SOBRE
5210	50	EXCAVADORA
5210	60	GUÍA PARA CUCHARÓN
5210	70	MARTILLO
5210	80	PLATAFORMA
5210	90	ROMPEDOR HIDRÁULICO



NOMBRE DEL DOCUMENTO		Edición:	Primera
Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo		Fecha:	febrero/2010
		Código:	206B61202/03
		Página de	30 de 43

GRUPO DE ORIGEN: 5212 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL

GRUPO ACTUAL: 5212 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL

DEPRECIACIÓN 10% ANUAL

CUENTA CONTABLE 1202-10

GRUPO SUBGRUPO

ACTIVO FIJO

5212	4	ASPAS PARA CAMPANA
5212	5	APARATO DE IMPACTO P/SUELOS
5212	6	BASTIDOR ESTRUCTURAL PARA EQUIPO DE BOMBEO
5212	10	BOMBA DE ACHIQUE
5212	15	BOMBA CENTRÍFUGA
5212	23	CABEZAL ENGRANADO
5212	30	COMPRESOR
5212	40	EQUIPO DE BOMBEO
5212	60	EQUIPO DE CORTE Y SOLDADURA AUTÓGENA
5212	70	EQUIPO DE TERMOFUSIÓN PARA PVC
5212	75	EQUIPO DE TORRE DE ILUMINACIÓN
5212	81	EQUIPO PARA FABRICACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO
		EQUIPO PARA PRUEBA DE RESISTENCIA DE TUBOS DE
5212	82	CONCRETO
5212	85	ESTACIÓN DE BOMBEO HIDROAXIAL (HIDRAFLOMÓVIL)
5212	100	MALACATE
5212	101	MÁQUINA BLOQUERA
5212	110	MÁQUINA COMPACTADORA
5212	120	MÁQUINA DE SOLDAR
5212	122	MÁQUINA INCERSIONADORA Y PERFORADORA
5212	125	MÁQUINA PARA EXTRACCIÓN DE MUESTRA LIGERA
		MOTOGENERADOR CON MOTOR Y TRANSFORMADOR DE
5212	130	CONCRETO
5212	140	MOTOR DE GASOLINA DE BOMBA
5212	150	MOTOR DIESEL P/BOMBA DE ACHIQUE
5212	151	MORDAZA DE CUÑA
5212	152	PAREJA PORTAMORDAZA
5212	153	PLACAS DE COMPRESIÓN
5212	155	PLANTA DE EMERGENCIA DE 2500 WATS
5212	160	PLANTA PARA SOLDAR
5212	165	PLANTA POTABILIZADORA
5212	170	PRENSA HIDRÁULICA 20 TON.
5212	180	REVOLVEDORA
5212	190	RODILLO VIBRATORIO



NOMBRE DEL DOCUMENTO		Edición:	Primera
Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo		Fecha:	febrero/2010
		Código:	206B61202/03
		Página de	32 de 43

5216	300	ESTUFA BACTERIOLÓGICA
5216	320	EXTRACTOR DE AIRE ELÉCTRICO
5216	350	HORNO DE GRAFITO
5216	355	HORNO DE MICROONDAS PARA IÓN Y EXTRACCIÓN DE
5216	360	HORNOS PARA DESECACIÓN
5216	365	IMPRESOR PARALELO
5216	370	INCUBADORA
5216	410	JARRA DE ANAEROBIOSIS
5216	413	JUEGO DE PRETRATAMIENTO P/AGUA
5216	415	KIT DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
5216	420	KUDAR DANIS ROTA VAPOR
5216	440	LIMPIADOR ULTRASÓNICO
5216	447	MANTILLA DE CALENTAMIENTO PARA MATRAZ
5216	455	MECHERO
5216	460	MEDIDOR DE OXÍGENO DISUELTO
5216	461	MEDIDOR DE CONDUCTANCIA
5216	462	MEDIDOR DE P.H. CON ELECTRODOS
5216	470	MESA PARA LABORATORIO
5216	480	MEZCLADOR AUTOMÁTICO
5216	500	MICROSCOPIO TRIANGULAR
5216	510	MOTOR DE C. A. PARA KJENDALL
5216	520	MUFLA
5216	521	MUESTREADOR
5216	525	MÚLTIPLE DE SUCCIÓN
5216	531	NEFELÓMETRO
5216	560	PARRILLA AGITADORA
5216	580	PARRILLA DE CALENTAMIENTO
5216	590	PEACHÍMETRO
5216	620	POTENCIÓMETRO
5216	640	RECIRCULADOR DE AGUA
5216	650	REGULADOR DE VOLTAJE PAPO DE LABORATORIO
5216	660	REGULADOR PARA ABSORCIÓN ATÓMICA
5216	671	REGULADOR PARA GASES DE LABORATORIO
5216	687	SISTEMA DE ANÁLISIS
5216	690	SISTEMA DE HIDRURO
5216	693	SISTEMA DE PURIFICACIÓN P/AGUA
5216	695	TERMÓMETRO DUAL DOBLE CANAL
5216	700	TRANSFORMADOR DE CORRIENTE
5216	710	TURBIDÍMETRO



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo	Fecha: febrero/2010 Código: 206B61202/03 Página de 33 de 43

GRUPOS DE ORIGEN: 5106 VEHÍCULOS
5205 EQUIPO DE TRANSPORTE
5209 EQUIPO MAYOR

GRUPO ACTUAL: 5301 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE, AÉREO,
ACUÁTICO Y LACUSTRE

DEPRECIACIÓN: CUENTA CONTABLE 1202-5 10% ANUAL

CUENTA CONTABLE 1202-6 10% ANUAL

CUENTA CONTABLE 1202-11 10% ANUAL

CUENTA CONTABLE 1202-14 10% ANUAL

GRUPO	SUBGRUPO	ACTIVO FIJO
5301	10	ATLANTIC
5301	20	BLAZER
5301	30	CAMIÓN DE REDILAS
5301	40	CAMIÓN DE VOLTEO
5301	50	CAMIÓN GRÚA
5301	60	CAMIÓN PIPA
5301	70	CAMIONETA PANEL
5301	80	CAMIONETA PICK UP
5301	90	CAMIONETA TIPO ESTACAS
5301	100	CAMPER
5301	110	CANASTILLA
5301	120	CARIBE
5301	130	COMBI
5301	140	CUTLASS
5301	150	DURANGO
5301	160	GHIA
5301	170	GOLF
5301	180	GRÚA HIDRÁULICA
5301	190	JETTA
5301	200	SCORT
5301	210	SPIRIT
5301	220	SUBURBAN
5301	230	TOPAZ
5301	240	TRACTOCAMIÓN
5301	250	TSURU
5301	260	VOLARE
5301	270	VW SEDÁN
5301	280	WAGONEER



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo	Fecha: febrero/2010
	Código: 206B61202/03
	Página de 34 de 43

GRUPO DE ORIGEN 5209 EQUIPO MAYOR
5304 VEHÍCULOS Y EQUIPO AUXILIAR DE TRANSPORTE
DEPRECIACIÓN CUENTA CONTABLE 1202-14
GRUPO SUBGRUPO ACTIVO FIJO
5304 10 MONTACARGAS
5304 20 REMOLQUE PLATAFORMA CAMA BAJA

[Handwritten signatures and marks]



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo	Fecha: febrero/2010
	Código: 206B61202/03
	Página de 35 de 43

GRUPO 5501 EDIFICIOS Y LOCALES

DEPRECIACIÓN ANUAL 2%		ACTIVO FIJO
DEPRECIACIÓN MENSUAL 0.416%		
GRUPO	SUBGRUPO	VIDA ÚTIL 20 AÑOS
5501	10	ALMACÉN
5501	20	CASA
5501	30	CASETA
5501	31	CASETA DE VIGILANCIA
5501	32	CASETA PLANTA DE EMERGENCIA
5501	40	EDIFICIO
5501	50	LOCAL

[Handwritten signatures and marks]



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo	Fecha: febrero/2010
	Código: 206B61202/03
	Página de 36 de 43

GRUPO 5502 TERRENOS

REVALUACIÓN: Conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación

Partida que por sus características no es sujeta a depreciación,
actualizando su plusvalía con base a:

- Índice Inflacionario y/o
- Costo promedio del dinero y/o
- Avalúo bancario



NOMBRE DEL DOCUMENTO	
Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo	Edición: Primera Fecha: febrero/2010 Código: 206B61202/03 Página de 37 de 43

GRUPO 6010 OBRA DIRECTA POZOS

DEPRECIACIÓN ANUAL 6.66%

DEPRECIACIÓN MENSUAL 0.55%

VIDA ÚTIL 15.01 AÑOS

GRUPO SUBGRUPO

ACTIVO FIJO

6010

10

POZO

Incluye:

- Pozo
- Predio
- Barda perimetral
- Fontanería de descarga
- Equipo de bombeo
- Subestación eléctrica con transformador
- Caseta de operación-vigilancia
- Equipo de cloración
- Patio y jardinería
- Equipo de medición
- Alumbrado
- Cárcamo
- Equipo de radio comunicación



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo	Fecha: febrero/2010
	Código: 206B61202/03
	Página de 38 de 43

GRUPO 6020 OBRA DIRECTA TANQUES Y LÍNEAS

DEPRECIACIÓN ANUAL 3.33%

DEPRECIACIÓN MENSUAL 0.28%

VIDA ÚTIL 30.03 AÑOS

GRUPO SUBGRUPO

ACTIVO FIJO

6020	10	LÍNEA
6020	20	TANQUE
6020	30	ACUEDUCTO
6020	40	CAJA ROMPEDORA DE PRESIÓN
6020	50	CAJA DE OPERACIÓN DE VÁLVULAS



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo	Fecha: febrero/2010
	Código: 206B61202/03
	Página de 39 de 43

GRUPO 6040 OBRA DIRECTA PLANTA POTABILIZADORA

DEPRECIACIÓN ANUAL 5%

DEPRECIACIÓN MENSUAL 0.416%

VIDA ÚTIL 20 AÑOS

GRUPO SUBGRUPO

ACTIVO FIJO

6040

10

PLANTA POTABILIZADORA

Incluye:

- Tanque
- Planta de bombeo
- Predio
- Barda perimetral
- Caseta de operación-vigilancia
- Fontanería
- Equipo de medición
- Subestación eléctrica
- Patio y jardinería
- Alumbrado
- Equipo de radio comunicación



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo	Fecha: febrero/2010
	Código: 206B61202/03
	Página de 40 de 43

GRUPO 6050 OBRA DIRECTA PLANTA DE TRATAMIENTO

DEPRECIACIÓN ANUAL 5%

DEPRECIACIÓN MENSUAL 0.416%

VIDA ÚTIL 20 AÑOS

GRUPO SUBGRUPO

ACTIVO FIJO

6050 10 PLANTA POTABILIZADORA

Incluye:

- Tanque
- Planta de bombeo
- Predio
- Barda perimetral
- Caseta de operación-vigilancia
- Fontanería
- Subestación eléctrica
- Patio y jardinería
- Alumbrado



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo	Fecha: febrero/2010
	Código: 206B61202/03
	Página de 41 de 43

GRUPO 6060 OBRA DIRECTA PLANTA DE BOMBEO

DEPRECIACIÓN ANUAL 5%
DEPRECIACIÓN MENSUAL 0.416%

GRUPO	SUBGRUPO	
6060	10	PLANTA DE BOMBEO
	20	CÁRCAMO
		OBRAS DE TOMA

VIDA ÚTIL 20 AÑOS
ACTIVO FIJO

[Handwritten signatures and marks]



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo	Fecha: febrero/2010
	Código: 206B61202/03
	Página de 42 de 43

VII. VALIDACIÓN

De acuerdo al contenido de la Guía para la Capitalización de Bienes de Activo Fijo y no existiendo observación alguna, validan el presente documento:



Lic. Esteban Espinosa Castillo
Director General de Administración y Finanzas



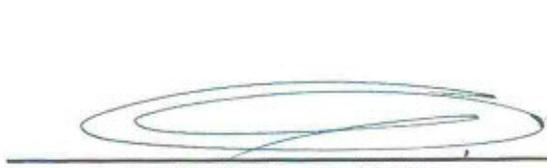
Lic. José Ángel Guillén Jardines
Director de Administración



Lic. Pedro Hernández Ruiz
Director de Finanzas



Lic. Estela Soto Salinas
Directora de la Unidad de Modernización
Administrativa e Informática



Lic. Raúl Chaparro Valdés
Subdirector de Adquisiciones



CP Samuel Hidalgo Reyes
Subdirector de Contabilidad y Presupuesto

h



NOMBRE DEL DOCUMENTO	Edición: Primera
Guía de Capitalización de Bienes de Activo Fijo	Fecha: febrero/2010
	Código: 206B61202/03
	Página de 43 de 43

P. C.P. Graciela Martínez Galicia
Jefa del Departamento de Control
Patrimonial

C.P. Héctor J. Centenero Mendoza
Jefe del Departamento de Contabilidad

Lic. María de Lourdes Martínez Gómora
Jefa del Departamento de Procedimientos
Administrativos